



PU/63

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 14 ENE. 2026

VISTO: la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/48, de 6 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se autorizó el pago de hasta la suma de U\$S 2.128 (dólares estadounidenses dos mil ciento veintiocho), a efectos de abonar los gastos de pasajes respectivos y el pago de hasta la suma de U\$S 1.080 (dólares estadounidenses mil ochenta), a efectos de abonar los gastos de alojamiento, al Prof. Mariano Mosquera y al Dr. Jorge Luis González provenientes de Córdoba, República Argentina y de Brasilia, República Federativa del Brasil respectivamente, para su participación en las "VII Jornadas Técnicas de Compras y Contrataciones Estatales" a efectuarse en la ciudad de Montevideo, del 13 al 14 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Compras y Suministros adjunta facturas y ordenes de compra finales para realizar Resolución modificativa;

II) que surge que el precio estimado por pasajes fue aumentado a U\$S 3.011 (dólares estadounidenses tres mil once) y el precio por alojamiento fue reducido a U\$S 605 (dólares estadounidenses seiscientos cinco);

III) que por lo expuesto corresponde modificar la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/48, de 6 de noviembre de 2025;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 29 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el Considerando II) de la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/48, de 6 de noviembre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "que procede por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 3.011 (dólares estadounidenses tres mil once), a efectos de abonar los

gastos de pasajes respectivos y el pago de hasta la suma de U\$S 605 (dólares estadounidenses seiscientos cinco), a efectos de abonar los gastos de alojamiento;”.

2°.- Modifícase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/48, de 6 de noviembre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 3.011 (dólares estadounidenses tres mil once), a efectos de abonar los gastos de pasajes respectivos y el pago de hasta la suma de U\$S 605 (dólares estadounidenses seiscientos cinco), a efectos de abonar los gastos de alojamiento, al Prof. Mariano Mosquera y al Dr. Jorge Luis González provenientes de Córdoba, República Argentina y de Brasilia, República Federativa del Brasil respectivamente, para su participación en las “VII Jornadas Técnicas de Compras y Contrataciones Estatales” a efectuarse en la ciudad de Montevideo, del 13 al 14 de noviembre de 2025.”.

3°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. DIEGO PASTORIN
Director General
de la Presidencia de la República